para solo el limitado mantenim.to asciende
a trescientos r.s buelvase a consultar a dho S.or
Intendente con Testim.o de este Decreto a fin
de que exprese su Señoria si en los Insinuados
quatrocientos r.s se comprehende ó no el
mencionado gasto de traydas, y llevada —

Calles y Camin.s — Por el S.or Gov.or se hizo presente a este Ayuntam.to
la mucha necesidad que havia de que las Calles y
Caminos se compusiesen y limpiasen de escombros
y otros Impedimentos, como tambien de que di
versas casas q.e se hallavan muy derrotadas
por sus Dueños se reparasen, pues aunque sin
embargo de sus muchas ocupaciones havia
dado en el asumpto varias Providencias con
sideravа hera forzoso estar casi de con
tinuo a la vista de tan importante asumpto
lo que podria conseguirse si por este Ayuntam.to
se nombrase un Comisionado Instruido y
Dilixente, a el qual estava pronto a pres
tarle quantos auxilios necesite lo manifes
tava de este modo para que esta V.a tome la
provid.a mas combeniente acordando la no
minacion de dho Comisionado pues es con
forme a las r.s ordenes de s. m. y encargos hechos
a su mrd. y enterada la Villa dando ante todas
cosas las devidas gracias a dho S.or por el es
mero con que se porta en los beneficios del
pu.co y siendo como es el S.or dn Agustin